

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 14 Primera Sección
Año 92. 29 de junio de 2009

DECRETO QUE APRUEBA PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE LA “RUTA DE LA LIBERTAD”

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA CIUDADANA ROSA MARÍA RAMÍREZ GARCÍA

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de junio de 2009

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA PROGRAMAS
COMPLEMENTARIOS DE LA “RUTA DE LA
LIBERTAD”.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO A FAVOR DE LA CIUDADANA ROSA MARÍA
RAMÍREZ GARCÍA.....5**

DECRETO QUE APRUEBA PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE LA “RUTA DE LA LIBERTAD”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de junio de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 87/21/09, relativo al dictamen correspondiente a la iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, que aprueba programas para seguir los pasos de Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, José Antonio Torres y demás líderes Insurgentes por Guadalajara, como extensión de la “Ruta de la Libertad”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, Dirección General de Cultura, Dirección General de Obras Públicas, así como a la Dirección de Archivo Municipal y el Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara para que realicen de manera conjunta labores de investigación, ubicación y señalización de los sitios, plazas, casas, y demás lugares que sirvieron de paso a Don Miguel Hidalgo y Costilla, Don José Antonio Torres y demás líderes insurgentes, como complemento de la “Ruta de la Libertad”, promovida por el Gobierno Federal, así como de los personajes que participaron en el movimiento de la Revolución Mexicana dentro del Municipio de Guadalajara, para que lleven a cabo la colocación de placas o distintivos alusivos que permitan identificar y mostrar la relevancia histórica de dichos lugares.

Segundo. Se instruye a la Dirección General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, Dirección General de Cultura, Dirección General de Obras Públicas, así como a la Dirección de Archivo Municipal y el Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara para que remitan a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos un plan integral de los trabajos que se realizarán para conmemorar dichas festividades en un plazo no mayor a 90 días, a partir de la aprobación del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que del presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal del año 2009, destine el recurso económico necesario para elaboración de las placas y/o distintivos alusivos y que se enmarcarán en los preparativos para la celebración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia de México y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, mismas que deberán de ser colocadas 30 días posteriores a la entrega del plan integral.

Cuarto. Se instruye a las dependencias y entidades señaladas en el punto Primero de decreto, para que coordine sus acciones con las autoridades federales y estatales competentes y a la vez gestione recursos ante dichas instancias para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades que se describen en el punto anterior, a efecto de darle exacto y cabal cumplimiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA CIUDADANA ROSA MARÍA RAMÍREZ GARCÍA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de junio de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 87/27/09, relativo al dictamen correspondiente a la iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la entrega de un apoyo económico a favor de la ciudadana Rosa María Ramírez García, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la construcción de un cuarto, cocina, y baño en un área de 40.00 m² a favor de la ciudadana Rosa María Ramírez García, en el terreno de su propiedad, de conformidad con el plano y demás estudios, proyectos y presupuestos elaborados por la propia Dirección General de Obras Públicas, así como, que los materiales que se utilicen para dicha construcción sean de la calidad que se requiera para ese tipo de terreno.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para realizar los trámites y acciones necesarias que permitan la construcción de la vivienda, todo lo anterior con cargo a su presupuesto.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Promoción Social a dar seguimiento y el apoyo necesario hasta la terminación de la construcción de la vivienda.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento a lo estipulado en el presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal para los efectos legales y

administrativos a que haya lugar, entre los que se encuentran la realización de todos los trámites que sean necesarios de conformidad con la legislación aplicable.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**